

Primeros pasos en Valencia

PADRÓN

Requisitos, documentación y procedimiento:

<https://www.valencia.es/es/cas/tramites/certificado-de-padron>

IMPORTANTE:

- El padrón es la prueba de la residencia en un municipio.
- Es fundamental para la tramitación de permisos de residencia por arraigo.
- No es necesario tener permiso de residencia para empadronarse.
- Hay que comunicar las modificaciones cuando hay un cambio de domicilio.
- Los extranjeros no comunitarios o con permiso de residencia temporal deberán renovar su inscripción padronal cada 2 años desde el alta en el PadrónMunicipal o desde la última renovación.
- Los extranjeros comunitarios o con permiso de residencia permanente deberán confirmar su inscripción padronal cada 5 años desde su alta en el Padrón

Una vez la persona esté empadronada,
puede solicitar su certificado de
empadronamiento por email siempre
que lo necesite

CASOS ESPECIALES DE EMPADRONAMIENTO

Consiste en darse de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, para aquellos casos especiales que no cumplen con todos los requisitos exigidos para empadronarse en el municipio de València en relación a su vivienda, y que presentan una situación de exclusión social de la cual tenga conocimiento Servicios Sociales del Ayuntamiento de València.

Requisitos, documentación y procedimiento:

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/PA.GP.65?lang=1>

ASILO

El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de la **Ley 12/2009** y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y su Protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

La protección concedida con el derecho de asilo y la protección subsidiaria consiste en la no devolución ni expulsión de las personas a quienes se les haya reconocido.

REQUISITOS NECESARIOS:

1. Ser nacional no comunitario o apátrida.
2. Deberá solicitarse en el **plazo máximo de un mes desde la entrada en el territorio español**, o en todo caso, desde que se produzcan los acontecimientos que justifiquen el temor fundado de persecución o daños graves.
3. Presentar la documentación completa

Solicitud de cita:

Se atenderá los miércoles a partir de las 15h.
649497659 – 606728940

Documentación:

<https://www.cograsova.es/extranjeros/asiloP01.html>

Entidades que ofrecen asesoramiento en materia de Asilo/Protección Internacional:

- CEAR

C/ FRANCISCO MORENO UCEDO Nº 21.
TLF 96 316 24 77

- ACCEM

C/ MONSEN FENOLLAR Nº 9
TLF 96 349 69 77

- CREU ROJA

C/ CREU ROJA, 2
TLF 963802244 / 96360 62 11

- VALENCIA ACULL

AVINGUDA DE LA CONSTITUCIÓ, 254
TLF 96 366 01 68

OFICINA DE EXTRANJERÍA DE VALÈNCIA

Para obtener **INFORMACIÓN** sobre temas de extranjería, petición de solicitudes o instrucciones sobre un trámite en concreto, no deberá personarse en la oficina, remita su consulta a través de la siguiente página:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/34>

¿Cómo pedir cita previa?

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

Entidades que ofrecen asesoramiento jurídico en València:

- AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Centre d'Atenció a la Inmigració (CAI)
Carrer del Pou s/n
96 2087423
- MPDL
C/ Lèrida, 28.
96 382 15 31
- CÁRITAS
Plaça. de Cisneros, 5
96 3919205
- TYRIUS
C/Comte de Montornés, 20
96 351 59 93
- VALENCIA ACULL
Avda. Constitució, 254
96 366 01 68
- SERVICIO JESUITA A MIGRANTES
Gran Vía Ferran el Catòlic, 78
96 315 22 20
- CEPAIM
C/Marqués de Campo, 16
96 392 53 02
- UGT-CIASI
C/Arquitecte Mora, 7
663 228 528
- CITMI-CCOO
Plaça de Nàpols i Sicília, 11
96 392 56 96

- RUMIÑAHUI
C/Marcel.lí Giner, 9-BJ IZQ
96 070 37 52
- CANDOMBE
C/Brasil, 38
96 384 33 39
- ASOCIACIÓN POR TI MUJER
C/Alfonso de Córdoba, 12
96 347 67 74

Otros trámites:

INFORME SOBRE INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS EXTRANJERAS PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO SOCIAL

Solicitud de emisión de informe sobre inserción social de personas extranjeras, de cara a la tramitación de autorizaciones de residencia temporal por razones de arraigo social.

Solicitud:

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/BS.IM.10?lang=1>

MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

Requisitos para solicitar la Tarjeta Sanitaria:

- Estar empadronado mínimo 3 meses.
- Pasaporte en vigor.

¿Dónde solicitarla?

- En el Centro de Salud de tu barrio con CITA PRÉVIA con el/la Trabajador/a Social.
- Puedes conocer cuál es el Centro de Salud correspondiente llamando a INFOSALUT al teléfono 900 161 161 y al teléfono 012.

¿Cómo solicitar cita previa para asistencia sanitaria?

- Por teléfono, llamando a tu centro de salud.
- Por internet:

<https://www.san.gva.es/es/web/portal-del-paciente/asistencia-sanitaria>

- APP:

<https://www.san.gva.es/es/web/app-gva-mes-salut/zona-de-descarga>

HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

Tanto para títulos no universitarios como universitarios se deberá acudir a:

Subdelegación del Gobierno en Valencia.

C/ Joaquín Ballester, 39. C.P: 46009 - VALÈNCIA

Teléfono: 96 307 94 00 - Fax: 96 307 94 61

¿Qué estudios se pueden homologar?

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>



Plazo de presentación de solicitudes.
Abierto permanentemente

ESCOLARIZACIÓN

PERIODO MATRICULACIÓN ORDINARIO GENERALITAT VALENCIANA

- Direcció Territorial de València de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
C/ Gregori Gea nº14, 46009, València. Teléfono: 963 866 000
- Inspecció General d'Educació de la Comunitat Valenciana.
Av. Campanar, 32 – 46015, València. Teléfono: 961 970 091

Para consultar el plazo de apertura:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=236#:~:text=c\)%20PLAZO%20DE%20FORMALIZACI%C3%93N%20DE,20%20al%2025%20de%20julio.](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=236#:~:text=c)%20PLAZO%20DE%20FORMALIZACI%C3%93N%20DE,20%20al%2025%20de%20julio.)

PERIODO MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIO AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Información y Escolarización en periodo extraordinario.
C/ Amadeu de Savoia, 11. Pati B, planta baixa (Antic Edifici de Tabacalera)
Teléfono: 963 525 478

Ayudas y becas para la educación

Ajuntament de València

<https://educacio-valencia.es/es/cheque-escolar/>

Generalitat Valenciana

Comedor y transporte

Ayudas y subvenciones:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=1245

Ministerio de Educación y Formación Profesional

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas.html>

FORMACIÓN AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Online:

- Valencia Activa:

<http://valenciactiva.valencia.es/es/valencia-forma/nueva-formacion-online>

- Regidoria de Joventut de l'Ajuntament de València:

Dirigido a jóvenes menores de 35 años

<https://www.joventut-valencia.es/>